

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 1135-I-09;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica
 Nº 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 10 de la caja chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 631,95 (Pesos Seiscientos Treinta y Uno con Noventa y Cinco Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a la partida Nº 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

Comuníquese. Tómese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Carlos de Bariloche: 20 de Agosto de 2010

Or CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensorie del Pueblo
San Carlos de Barlioche

Defenda Suspension of the Susp

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA

Defensor del Pueblo

San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL